

205664



1974

Int. C. G. 6709 F

MEMORIA DESCRIPTIVA

DE

MODELO DE UTILIDAD

EN

ESPAÑA

Por veinte años

A favor de D. Luis Reis Costa

de nacionalidad: Portuguesa

domiciliado en: Lourenço Marque, Rua dos Governadores nº

288. Estado de Mozambique.

por: "NUEVA FAROLA DE ILUMINACION PUBLICA Y PUBLICITARIA".

Reivindicandose prioridad de la Patente Portuguesa nº

61.027 de 12 de Diciembre de 1973.

207927



5 La presente Memoria se refiere, como indica su enunciado, a una farola de iluminación de vías públicas con incorporación de publicidad en las mismas, presentando la particularidad de permitir frecuentes cambios y variaciones de los anuncios o mensajes publicitarios.

10 La característica principal del presente Modelo estriba en la doble utilización de las lámparas de iluminación pública, instalándose a este efecto en un armazón, del género de los faroles de iluminación pública, una lámpara - que simultaneamente sirve a los objetivos de una fuente de iluminación pública común y al de iluminación de los paneles publicitarios.

15 Basicamente, el foco de iluminación se encuentra fijado en el alojamiento adecuado de la farola y dentro del armazón del conjunto de forma tal que, a la vez que se permite la iluminación de la vía pública, se ilumina totalmente el anuncio o mensaje publicitario.

20 Esta farola esta diseñada como farol patrón para los fines de iluminación pública, con lámpara y armazón donde se encuentra la misma, estando localizada en el poste del farol, y un panel o paneles de armazón que sirven para iluminar a su vez un área y, simultaneamente, exhiben los - anuncios apropiados.

25 Por el aludido objeto, se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

30 A continuación se hara una detallada descripción de la farola de iluminación pública y publicitaria que se cita

205667



5 con referencia a los planos que se acompañan en los que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales del mismo.

En dichos planos se ilustra:

En la figura 1.- Vista general en perspectiva esquemática de la farola de iluminación pública y publicitaria.

10 En la figura 2.- Vista en detalle del punto A de la figura 1.

Según el ejemplo de ejecución representado la farola de iluminación pública y publicitaria que se preconiza comprende, en general, una fuente eléctrica de iluminación -1- con lámpara incorporada, no representada, que está dispuesta para ser unida a un poste de farol patrón -3-.

15 El armazón de la fuente -1- se caracteriza por que tiene las paredes laterales -3- compuestas de material adecuado para recibir sobre las mismas los mensajes o anuncios publicitarios. Siendo, en general, la forma geométrica del armazón poligonal, se permite que determinadas caras -4- de la misma
20 estén compuestas por vidrios, pudiendo así mismo, estar compuestas otras caras -5- por materiales adecuados y que constituiran propiamente el armazón de la fuente -1-.

25 Las caras laterales -3- portadoras de los anuncios serán en todo caso reemplazables, disponiéndose a este efecto en las caras -5- por el interior del armazón de sus paneles unos carriles apropiados que permiten el fácil y pronto deslizamiento de las mencionadas caras o paneles -3-, realizándose en cualquier circunstancia la introducción de los mismos en
30 el armazón por la parte superior del mismo y quedando fijado

200



5 en posición sobre aletas o carriles -6- del panel -5- inferior de la forma poligonal, Logicamente los mencionados paneles -3- deben ser preparados previamente con el anuncio o mensaje publicitario deseado, de forma que cuando uno de ellos sea retirado pueda ser colocado otro en su lugar.

10 Estos paneles -3- gracias a su material constitutivo constituirán elementos de protección contra el agua por lo que no serán precisos cuidados especiales en los mismos, pudiendo ser preparados cualquier tipo de anuncios o mensajes publicitarios en ellos siempre y cuando no interfieran materialmente en la iluminación general, que es la misión principal de un farol de iluminación pública.

15 Vendiendo los paneles publicitarios -3- de financiación de este tipo de farolas podría pasar, posiblemente, de las autoridades municipales u organismos encargados a los intereses comerciales, hecho que por otra parte beneficiaría el sistema de iluminación en general mediante un mejor mantenimiento, facilitando la introducción de mayores tamaños de paneles.

20 El armazón de la fuente -1- será montado sobre el poste -2- mediante un soporte -7- solidario al primero y que puede deslizar sobre dicho poste, facultándose por tanto el posicionamiento de la armazón con su fuente de iluminación y anuncios publicitarios a la altura más conveniente. Este hecho facilita el montaje de estas fuentes de iluminación sobre postes -2- ya existentes, siendo asimismo susceptibles de disponerse sobre un mismo poste cuantas fuentes de iluminación, publicitarias o no, sean deseables.

25 Las caras o paneles -3- del armazón y postadoras de anuncios pueden ser fijadas asimismo en posición mediante pestillos laterales fijos en las armaduras de dicho armazón, faci-

30

205661



litandose el posicionamientos d elas mismas y no obstaculizando en ningún sentido el desmontaje del panel en su sustitución por otro similar, ya que esta operación se realiza - describiendo dichos pestillos previamente.

5 La forma, materiale sy dimensiones, podran ser variables y en general, cuanto sea accesorio y secundario que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

10 Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiendose tomar con caracter amplio y nunca en forma limitativa.

N O T A.-

15 El Modelo de Utilidad que se solicita recaerá sobre las particularidades características de la siguientes reivindicaciones:

1.- Nueva farola de iluminación pública y publicitaria, caracterizada porque se monta una fuente electrica con lámpara incorporada en el interior de un armazón que se asegura y fija en posición y altura conveniente sobre un poste de farol patron mediante un elemento de soporte solidario del armazón comprendiendo este último, de forma esencialmente poligonal, ya sea rectangular, octogonal, romboidal, trapezoidad, etc., sus dos caras mayores como paneles portadoras de los anuncios o mensajes publicitarios y siendo unas caras restantes de vidrio y las otras de material adecuado, estando dotadas estas últimas de aletas extremas en sus aristas para posicionamiento de dichos paneles que, siendo reemplazables, pueden deslizar por guias o carriles dispuestos en el armazón para su facil sustitución, realizandose la introducción de lis mismos por la parte superior del armazón y asegurandose su posicionamiento me-

20

25

30

203857



diante pestillos laterales asimismo montados sobre dicho ar-
mazón.

2.- NUEVA FAROLA DE ILUMINACION PUBLICA Y PUBLICITARIA.

5 Todo conforme se describe en la Memoria que antecede,
se ilustra como ejemplo de ejecución en los planos unidos a
ella y se reivindica en su NOTA.

Esta Memoria consta de seis hojas foliadas y escritas
a máquina por una sola cara y planos que la acompañan.

Madrid, 4 de Septiembre de 1974

D. Luis Reis Costa.

P.A.

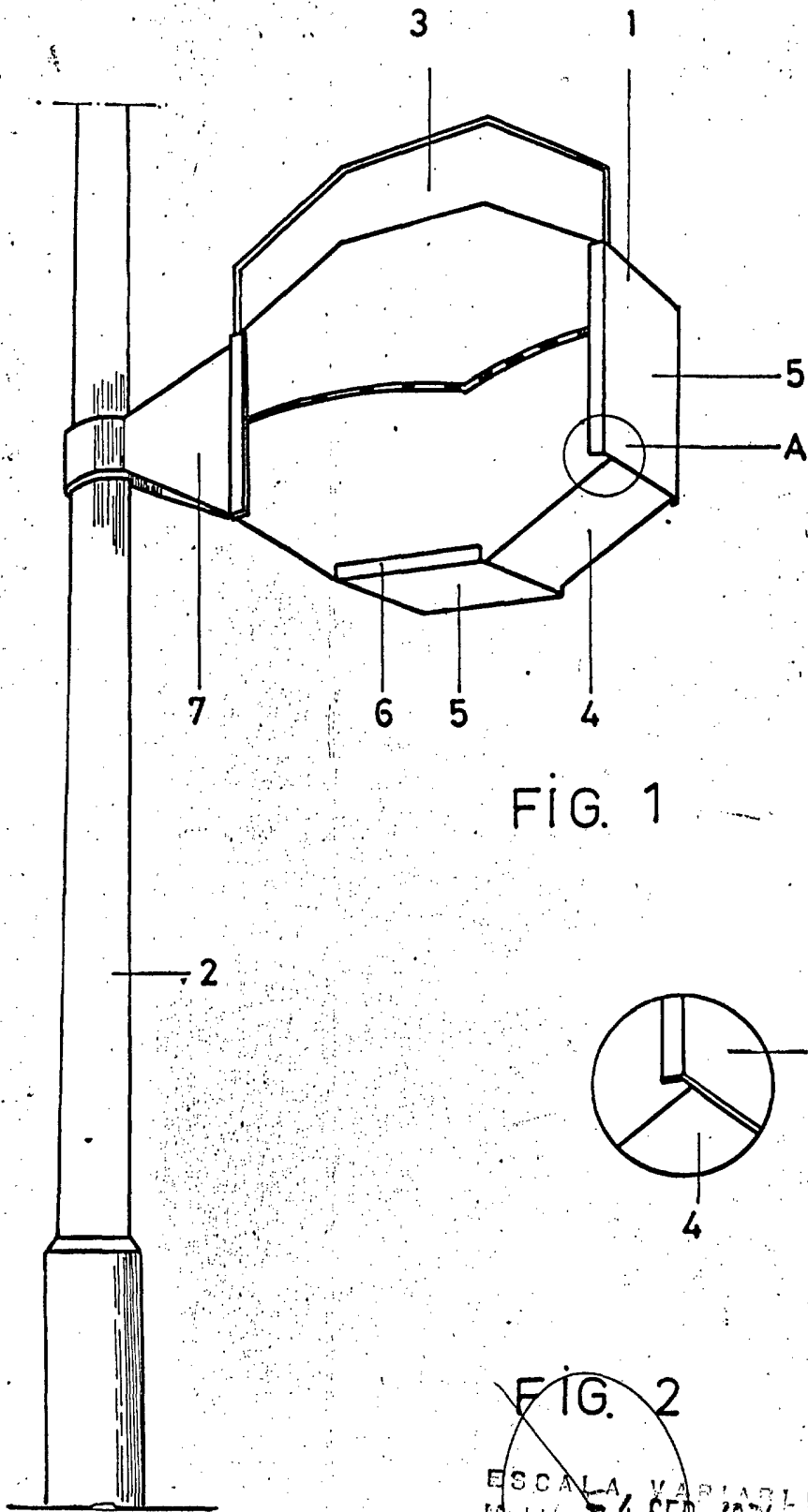


FIG. 1

FIG. 2

ESCALA VARIABLE
Madrid - 4 SEP. 1971
P. 1

J. B. Ojeda